

No. 050

julio 15 de 2024

**Señores: Participantes del Mercado de Gas Natural en Colombia**

**Asunto: Ajustes transitorios realizados al Sistema Electrónico de Gas (SEGAS) para la Implementación de la Resolución CREG 102 007 2024.**

Respetados señores:

La Bolsa Mercantil de Colombia, en su condición de Gestor del Mercado de Gas Natural en, se cumplimiento de lo definido en el artículo 16 de la Resolución CREG 102 007 de 2024, y dando alcance al boletín G-038 del 26 de junio de 2024, se permite informar a los agentes del mercado registrados ante el Gestor, que a **partir del 16 de julio y hasta el 31 de agosto de 2024** el Sistema Electrónico de Gas (SEGAS) dispondrá de las facilidades necesarias para las declaraciones que se disponen en la implementación de dicha resolución.

Los siguientes son los ajustes transitorios implementados en el SEGAS:

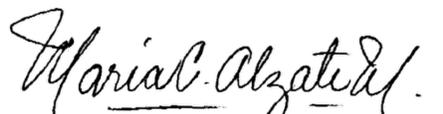
- Declaración de las cantidades de Producción Total Disponible para la Venta en Firme (PTDVF) y cantidades Importadas Disponibles para la Venta en Firme (CIDVF) por semanas calendario (artículo 7 de la Resolución CREG 102 007 de 2024).
- Reportes Información transaccional de suministro de gas en el mercado primario (artículo 3 y 10 de la Resolución CREG 102 007 de 2024).
- Reportes Información transaccional de suministro de gas en el mercado secundario por medio del tablero de negociación directa establecido en el artículo 33 de la resolución CREG 186 de 2020 (artículo 9 de la Resolución CREG 102 007 de 2024).

En virtud de lo anterior, los agentes podrán consultar los pasos para efectuar dichas declaraciones y reportes en el “**Instructivo resolución CREG 102 007 de 2024 (transitoria)**”, ubicado en la sección INFORMES >> DOCUMENTOS >> INSTRUCTIVOS, de la plataforma SEGAS.

Por último, los cálculos de la PTDV y/o CIDV remanente, así como de la PTDVF y/o CIDVF remanente en forma diaria para cada fuente de suministro que se indica en el artículo 7 de la Resolución CREG 102 007 de 2024, podrán consultarse directamente en el Boletín electrónico central BEC (<https://www.bmcbec.com.co/>) por medio de la sección, Información Transaccional / Mercado Primario.

Cualquier inquietud adicional, con gusto será atendida a través del correo electrónico [gestordegas@bolsamercantil.com.co](mailto:gestordegas@bolsamercantil.com.co) o a través de la línea (1) 6292529 Ext. 629 – 764 – 776 – 777 – 850.

Cordialmente,



**MARIA CLAUDIA ALZATE MONROY**  
Directora del Gestor de Gas Natural